



UGT FIRMA EL ACUERDO DE FONDOS ADICIONALES CON UNA APUESTA INCONTESTABLE POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD

El día 17 de diciembre de 2020 se ha materializado un trabajo en el cual se consolida la apuesta de UGT por un reconocimiento salarial digno tras la firma del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo suscrito en marzo de 2018 con el Gobierno de España.

Un Acuerdo que permite destinar un porcentaje adicional de la masa salarial a medidas tales como la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables o la homologación de complementos de destino.

Dichos fondos fueron fruto de un acuerdo firmado el 29 de julio de 2020 con el fin de cubrir la clasificación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, existiendo un remanente aproximado de 1.600.000 € que ha sido complementado desde la partida de ajustes técnicos con una dotación adicional de 1.500.000 € en 2020 y 1.500.000 € en 2021.

Desde UGT, hemos hecho una apuesta clara y decidida por el reconocimiento salarial de los Agentes de Movilidad, cuyo Acuerdo firmado en la última etapa del Gobierno de Carmena fue rechazado por la Intervención General que no dio luz verde a la subida de los complementos específicos, pero como hemos dicho antes, el Acuerdo suscrito a nivel nacional por UGT y otras organizaciones sindicales tenía como uno de los objetivos del fondo adicional la mejora de los complementos específicos. En este sentido, el Acuerdo firmado, que se aplica mediante modificación de RPT, contempla los siguientes incrementos:

INCREMENTO ANUAL CUERPO DE AGENTES DE MOVILIDAD	AGENTES DE MOVILIDAD ANUALES	1000€	COSTE CON SOCIALES	UNITARIO COSTES	1.366,40
	JEFE DE GRUPO ANUALES	850€	COSTE CON SOCIALES	UNITARIO COSTES	1.161,44
	SUPERVISOR ANUALES	750€	COSTE CON SOCIALES	UNITARIO COSTES	1.024,80

Desde UGT, entendemos que este es un primer paso para solventar un agravio que viene de lejos y facilita así el camino para que, una vez regulados los complementos específicos de la plantilla del Cuerpo de Agentes de Movilidad, podamos abordar desde una nueva perspectiva la negociación sectorial sin que lo firmado implique el incremento de funciones y se pueda proceder a una remuneración justa y adecuada de otros conceptos existentes.

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)